CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos Sí podemos

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

PRIMER SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES SOLVENTADAS Y NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2022

AUDITORÍA: SFP-548/2023 Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

ENTIDAD AUDITADA: Universidad Tecnológica de Parral.

EJERCICIO PRESUPUESTAL REVISADO: 2022

EJERCICIO DE LA REVISIÓN: 2022

FECHA DE INICIO DE AUDITORÍA: 25 de agosto de 2023

LEGAJO 1 DE 1

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Eloísa Luna Amparán	Encargada	
Revisó / autorizó	Saúl Almazán Cázares	Socio	

Chihuahua, Chih.
Deza y Ulloa N° 2902, Col. San Felipe
Chihuahua, Chih., 31203

Tel: (614) 4132029
chihuahua@mxga.mx

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

Programa : No aplica
Auditoría núm.: SFP-548/2023 Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como la captación, administración, manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas subsidios y otros recursos.
Entidad Auditada: Universidad Tecnológica de Parral **Ejercicio fiscal auditado:** 2022

ÍNDICE DE SEGUIMIENTO

Núm.	Descripción del Documento	Tipo de Documento
1	Índice del expediente	Original
2	Oficio de notificación a la entidad o dependencia	Original
3	Cédula del seguimiento	Original
4	Oficios de descargo (enviado por la entidad o dependencia)	Entregado
5	Documentación enviada para solventar la recomendación correctiva.	Entregado
6	Documentación enviada para solventar la recomendación preventiva.	Entregado
7	Cuadro resumen de solventación	Original
8	Cédula Única de Auditoría	Original

ELABORÓ	REVISÓ Y AUTORIZÓ
C.P. Eloísa Luna Amparán Encargada	C.P.C. Saúl Almazán Cázares Socio

2.- OFICIO DE NOTIFICACIÓN A LA ENTIDAD O DEPENDENCIA

CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos Sí podemos

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

Febrero 22, 2024

Asunto: Notificación del primer seguimiento de observaciones

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata
Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral
Presente

Con fundamento en los artículos 34, fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 6, fracciones I, IX, XXIX; 8, fracción X y 10 fracciones XI y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, se le notifica el primer seguimiento de 9 observaciones determinadas en la auditoría número **SFP-548/2023**, del ejercicio fiscal 2022.

Al respecto, le informo el estatus del análisis a la documentación enviada para atender las 9 observaciones, que formaron parte del resultado de la auditoría de referencia, de acuerdo con el desglose siguiente:

Auditoría:		SFP 548/2023				
Observación		Monto observado	Monto descargado	Monto pendiente	Correctiva	Preventiva
G.1	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	10,743,955	0	10,743,955	No Solventada	Solventada
G.2	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	893,303	0	893,303	No Solventada	No Solventada
G.3	Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental (No.64)	66,416,226	0	66,416,226	No Solventada	No Solventada
G.4	Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental en materia de armonización contable (No.19)	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar	No Solventada	No Solventada
G.5	Adquisiciones innecesarias de bienes y servicios. (No. 44)	162,400	0	162,400	No Solventada	No Solventada
G.6	Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental (No.64)	490,388	0	490,388	No aplica	No Solventada
	Subtotal	**$ 78,706,272**	**$ -**	**$ 78,706,272**		

40 Aniversario MXGA MEXICO GLOBAL ALLIANCE

Calle Deza y Ulloa No.2902, Colonia San Felipe
C.P. 31203, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 414-51-36
chihuahua@mxga.mx
www.mxga.mx

Auditoría:		SFP 548/2023				
Observación		Monto observado	Monto descargado	Monto pendiente	Correctiva	Preventiva
G.7	Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental (No.64)	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar	No Solventada	No Solventada
G.8	Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental en materia de armonización contable (No.19)	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar	No aplica	No Solventada
G.9	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	343,654	0	343,654	No aplica	Solventada
	Subtotal	**$ 343,654**	**$ -**	**$ 343,654**		
	TOTAL	**$ 79,049,926**	**$ -**	**$ 79,049,926**		

Como parte de la información anteriormente relacionada, adjunto se remiten las cédulas de seguimiento, en las que se describe el estado que guardan las recomendaciones correctivas y preventivas de las observaciones.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C.

C.P.C. Saúl Almazán Cázares
Socio

UTP Universidad Tecnológica de Parral
RECTORÍA
22/02/2024
Recibí
Obed Puentes Parra

Calle Deza y Ulloa No.2902, Colonia San Felipe
C.P. 31203, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 414-51-36
chihuahua@mxga.mx
www.mxga.mx

3.- CÉDULA DEL SEGUIMIENTO

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO

Y CÍA., S.C.

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Programa o fondo: No aplica

Auditoría número: SFP-548/2023 Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como la captación, administración, manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas subsidios y otros recursos.

Ejercicio presupuestal auditado: 2022

Ejercicio de la revisión: 2022

Observación número: G.1
Nombre de la observación: Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)
Monto observado: $ 10,743,955

SEGUIMIENTO NÚMERO: 1

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1

Fecha: 29 de enero de 2024

Datos de la Auditoría:

Programa:	No aplica		
Entidad auditada:	Universidad Tecnológica de Parral		
Auditoría número:	SFP-548/2023	**Ejercicio revisado:**	2022

Datos de la observación			Datos del seguimiento		
Número G.1	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)		**Monto solventado en seguimiento anterior:**	$	-
Monto observado	$	10,743,955	**Monto pendiente en el seguimiento anterior:**	$	10,743,955

Observación

Observación:

La Universidad no ha realizado procedimientos para la corrección o cancelación de los saldos de deudores diversos, por convenios estatales no pagados por Gobierno del Estado de Chihuahua, que fueron notificados en la observación G.3 del ejercicio 2021.

Gobierno del Estado por empate al Subsidio federal 2021	$	4,990,839
Gobierno del Estado 2017		862,771
Gobierno del Estado 2018		172,481
Gobierno del Estado 2020		638,253
Gobierno del Estado 2022		81,084
Recurso estatal subsidio ordinario del ejercicio 2015		3,000,000
Empate del convenio estatal de 2015		998,527
	$	**10,743,955**

Recomendación correctiva:
Solicitar a Gobierno del Estado si efectivamente se van a recuperar los Convenios pendientes de recibir, en caso de que sean saldos que ya no van a ser recuperados, solicitar al Comité de Depuración de Cuentas Contables, si procede su cancelación y presentar al Consejo de Administración para cancelar estos saldos.

Proporcionar:
a) Oficio de respuesta de observación.
b) Copia certificada de:
Solicitud y/o Convenio de cobro con gobierno del estado.
O en su caso:
Acta de sesión del Comité de depuración de cuentas contables.
Acta del Consejo directivo.

Recomendación preventiva:
Verificar mensualmente que los saldos que se presentan en los estados financieros están integrados.

Proporcionar:
a) Oficio de respuesta de observación
b) Copia certificada de:
Papel de trabajo en el cual se deja evidencia del cotejo de saldos de deudores diversos.

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1

Fecha: 29 de enero de 2024

Datos de la Auditoría:

Programa:	No aplica		
Entidad auditada:	Universidad Tecnológica de Parral		
Auditoría número:	SFP-548/2023	**Ejercicio revisado:**	2022

Datos de la observación			Datos del seguimiento		
Número G.1	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)		**Monto solventado en seguimiento anterior:**	$	-
Monto observado	$	10,743,955	**Monto pendiente en el seguimiento anterior:**	$	10,743,955

Seguimiento número 1

Antecedentes

La información que se adjunta corresponde al seguimiento No. 1, por lo cual no hay antecedentes que indicar.

Documentación presentada:

La entidad en su oficio de respuesta de observaciones No. 9/021/2024 comenta que se realizara las siguientes acciones:

Respuesta a recomendación correctiva:

En relación al seguimiento de esta observación se solicitó al Gobierno del Estado mediante el oficio 1/002/2024 si efectivamente se van a recuperar los saldos pendientes de ministrar en ejercicios anteriores, como evidencia de ello adjunto a la presente copia del oficio antes mencionado, actualmente no se ha emitido respuesta por parte de la Secretaría de Hacienda.
Por lo anterior no se han solicitado al Comité de Depuración de Cuentas Contables, ni al Consejo Directivo autorización para cancelar saldos.

Respuesta a recomendación preventiva:

Para el Ejercicio Fiscal 2023 y posteriores se realizó un formato de control de ministraciones federales y estatales, el cual se utilizará para ejercicios posteriores, el mismo que se adjunta la presente.

Documentación presentada certificada USB:
Oficio de respuesta no. 9/021/2024
Informe de aportaciones federales y estatales a diciembre 2023 (Excel y PDF)
Oficio no. 1/002/2024 dirigido a la Secretaría de Hacienda

Análisis:

Correctivo:

En base al oficio de respuesta de observaciones No. 9/021/2024 no tenemos elementos para solventar la observación debido a que es necesario que se demuestre si éstos convenios serán recuperados y/o en su caso, si serán cancelados mediante Comité de depuración de cuentas, sin embargo, la Entidad envió un oficio a la Secretaría de Hacienda para solicitar respuesta acerca de sí los convenios pendientes de ministrarse se recuperarán. A la fecha no se ha obtenido respuesta por parte de Secretaría de Hacienda. **No solventada**
Para solventarla se requiere la respuesta de la Secretaría de Hacienda y según sea la respuesta, acta de sesión del Comité de depuración de cuentas contables, acta del Consejo Directivo y póliza contable.

Preventivo:

La Entidad presentó informe de aportaciones federales y estatales utilizado desde diciembre 2023 (Excel y PDF), donde demuestran que elaboraron un control para cobrar las aportaciones del ejercicio. **Solventada**

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1

Fecha: 29 de enero de 2024

Datos de la Auditoría:

Programa:	No aplica		
Entidad auditada:	Universidad Tecnológica de Parral		
Auditoría número:	SFP-548/2023	**Ejercicio revisado:**	2022

Datos de la observación			Datos del seguimiento		
Número G.1	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)		**Monto solventado en seguimiento anterior:**	$	-
Monto observado	$	10,743,955	**Monto pendiente en el seguimiento anterior:**	$	10,743,955

Resultado del análisis
Situación de la Recomendación Correctiva: No solventada

Monto observado:	Monto solventado anterior:	Monto solventado después del análisis:	Monto pendiente después del análisis:
$ 10,743,955	$0.00	$0.00	$ 10,743,955

Oficio no. 9/021/2024

Conclusión:
La Entidad en su oficio de respuesta de observaciones No. 9/021/2024, comentó que se solicitó al Gobierno del Estado mediante el oficio 1/002/2024 si efectivamente se van a recuperar los saldos pendientes de ministrar en ejercicios anteriores, pero no demostró si éstos convenios serán recuperados y/o en su caso, si serán cancelados mediante Comité de depuración de cuentas.
No solventada.

Por lo anterior, derivado de la no atención a la recomendación emitida dentro del plazo establecido, se turna la presente observación al área de investigación competente, para que en su caso, se inicien las investigaciones correspondientes por las presuntas fallas administrativas, de acuerdo a la normativa aplicable.

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada

Oficio no. 9/021/2024

Conclusión:
La Entidad presento el informe que está utilizando, donde lleva el control del cobro de aportaciones federales y estatales utilizado desde diciembre 2023 (Excel y PDF), donde demuestran que elaboraron un control para cobrar las aportaciones del ejercicio. **Solventada**

ELABORÓ:	REVISÓ Y AUTORIZÓ
C.P. Eloísa Luna Amparán Encargada	C.P.C Saúl Almazán Cázares Socio

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO

Y CÍA., S.C.

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Programa o fondo: No aplica

Auditoría número: **SFP-548/2023** Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como la captación, administración, manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas subsidios y otros recursos.

Ejercicio presupuestal auditado: 2022

Ejercicio de la revisión: 2022

Observación número: **G.2**
Nombre de la observación: Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)
Monto observado: $ 893,303

SEGUIMIENTO NÚMERO: 1

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1

Fecha: 29 de enero de 2024

Datos de la Auditoría:

Programa: No aplica

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Auditoría número: SFP-548/2023 **Ejercicio revisado:** 2022

Datos de la observación			Datos del seguimiento		
Número G.2	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)		**Monto solventado en seguimiento anterior:**	$	-
Monto observado	$	893,303	**Monto pendiente en el seguimiento anterior:**	$	893,303

Observación

Observación:

La Universidad no ha realizado procedimientos para la corrección o cancelación de los saldos de proveedores, que fueron notificados en la observación G.4 del ejercicio 2021.

Pirbo, S.A. de C.V.		457,034
Instituto Chihuahuense de la Salud		436,269
	Total	$ 893,303

Recomendación correctiva:

Investigar y obtener evidencia de que efectivamente son saldos de pasivos exigibles, y si procede efectuar el pago de éstos pasivos.

Proporcionar:
a) Oficio de respuesta de observación.
b) Copia certificada de:
Evidencia del pago a los proveedores.

Recomendación preventiva:
Establecer un procedimiento de control, asignando a una persona que mensualmente revise y de seguimiento a éstos saldos de proveedores, para asegurar que sean correctos y recuperables.
Verificar mensualmente que los saldos que se presentan en los estados financieros están integrados.

Proporcionar:
a) Oficio de respuesta de observación
b) Copia certificada de:

Seguimiento número 1

Antecedentes

La información que se adjunta corresponde al seguimiento No. 1, por lo cual no hay antecedentes que indicar.

Documentación presentada:

La entidad en su oficio de respuesta de observaciones No. 9/022/2024 comenta que se realizara las siguientes acciones:

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1

Fecha: 29 de enero de 2024

Datos de la Auditoría:

Programa:	No aplica		
Entidad auditada:	Universidad Tecnológica de Parral		
Auditoría número:	SFP-548/2023	**Ejercicio revisado:**	2022

Datos de la observación			Datos del seguimiento		
Número G.2	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)		**Monto solventado en seguimiento anterior:**	$	-
Monto observado	$	893,303	**Monto pendiente en el seguimiento anterior:**	$	893,303

Respuesta a recomendación correctiva:

En relación al seguimiento de esta observación se verificó que efectivamente se tiene la obligación con estos proveedores, no se ha efectuado el pago debido a que la Institución no contó con la suficiencia presupuestal para realizarlos, se pretende en el ejercicio 2024 cumplir con la obligación siempre y cuando exista suficiencia, de hecho, en la Acta de la Primer Sesión Ordinaria del Año 2023 el Comité de Depuración de Cuentas Contables estableció en el punto tercero de orden del día NO AUTORIZAR al área contable la cancelación de saldos de los proveedores mencionados anteriormente, pero recomienda cumplir con la obligación, siempre y cuando la solvencia y suficiencias presupuestales de ejercicios posteriores así lo permitan y no afecten el presupuesto del ejercicio en curso, además de realizar los movimientos contables pertinentes , así como ajustes al Resultado de Ejercicio Anteriores, para llegar al mismo saldo que el proveedor muestra en su confirmación.
Adjunto a la presente copia del Acta del Comité de Depuración de Cuentas Contables.

Respuesta a recomendación preventiva:

Actualmente el Lic. Arturo León Loya, Auxiliar Administrativo, se encarga de monitorear constantemente los saldos de proveedores, mediante auxiliares contables y libro diario.

Documentación presentada certificada USB:
Oficio de respuesta no. 9/022/2024
Primer acta sesión ordinaria Comité de depuración de cuentas contables de la UTP 2023

Análisis:

Correctivo:

En base al oficio de respuesta de observaciones No. 9/022/2024 no tenemos elementos para solventar la observación debido a que el comité de depuración de cuentas no autorizó la cancelación de éstos saldos ya que éstos saldos se confirmaron y son totalmente exigibles, sin embargo no se ha cumplido con las obligaciones de pago con el proveedor debido a que no hay suficiencia presupuestal. **No solventada**
Para solventar esta recomendación preventiva es necesario el pago a estos proveedores.

Preventivo:

La Entidad asignó al Lic. Arturo León Loya que se encarga de monitorear constantemente los saldos de proveedores, sin embargo, no nos proporcionaron el oficio de asignación debidamente firmado de enterado, por tal motivo se considera **No Solventada.**

Para solventarla es necesario que nos proporcionen el oficio de asignación de esta tarea debidamente firmado.

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1

Fecha: 29 de enero de 2024

Datos de la Auditoría:

Programa: No aplica

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Auditoría número: SFP-548/2023 **Ejercicio revisado:** 2022

Datos de la observación		Datos del seguimiento	
Número G.2	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	**Monto solventado en seguimiento anterior:**	$ -
Monto observado	$ 893,303	**Monto pendiente en el seguimiento anterior:**	$ 893,303

Resultado del análisis
Situación de la Recomendación Correctiva: No solventada

Monto observado:	Monto solventado anterior:	Monto solventado después del análisis:	Monto pendiente después del análisis:
$ 893,303	$0.00	$0.00	$ 893,303

Oficio de respuesta no. 9/022/2024

Conclusión:
La entidad en su oficio de respuesta de observaciones No. 9/022/2024, explica que el comité de depuración de cuentas no autorizó la cancelación de éstos saldos ya que éstos saldos se confirmaron y son totalmente exigibles, sin embargo no se ha cumplido con las obligaciones de pago con el proveedor debido a que no hay suficiencia presupuestal. **No solventada.**

Por lo anterior, derivado de la no atención a la recomendación emitida dentro del plazo establecido, se turna la presente observación al área de investigación competente, para que en su caso, se inicien las investigaciones correspondientes por las presuntas fallas administrativas, de acuerdo a la normativa aplicable.

Situación de la Recomendación Preventiva: No Solventada

Oficio de respuesta no. 9/022/2024

Conclusión:
La entidad en su oficio de respuesta de observaciones No. 9/022/2024, comenta que asignó al Lic. León Loya para monitorear constantemente los saldos de proveedores mediante auxiliares y libro diario sin embargo, no nos proporcionaron el oficio de asignación debidamente firmado de enterado. **No Solventada.**

ELABORÓ:	REVISÓ Y AUTORIZÓ
C.P. Eloísa Luna Amparán Encargada	C.P.C Saúl Almazán Cázares Socio

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO

Y CÍA., S.C.

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Programa o fondo: No aplica

Auditoría número: **SFP-548/2023** Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como la captación, administración, manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas subsidios y otros recursos.

Ejercicio presupuestal auditado: 2022

Ejercicio de la revisión: 2022

Observación número: **G.3**
Nombre de la observación: Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental (No.64)
Monto observado: **$ 66´416,226**

SEGUIMIENTO NÚMERO: 1

CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1

Fecha: 29 de enero de 2024

Datos de la Auditoría:

Programa:	No aplica		
Entidad auditada:	Universidad Tecnológica de Parral		
Auditoría número:	SFP-548/2023	**Ejercicio revisado:**	2022

Datos de la observación			Datos del seguimiento		
Número G.3	Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental (No.64)		**Monto solventado en seguimiento anterior:**	$	-
Monto observado	$	66,416,226	**Monto pendiente en el seguimiento anterior:**	$	66,416,226

Observación

Observación:

La Universidad no ha realizado procedimientos para la corrección de la integración de las cuentas de bienes inmuebles y muebles, se tiene una diferencia con la integración de los activos fijos proporcionada por la Entidad por la cantidad de $66´416,226 que proviene del 2020 y ejercicios anteriores, que fueron notificados en la observación G.5 del ejercicio 2021.

Recomendación correctiva:
Efectuar un inventario de bienes muebles e inmuebles y cotejar contra registros contables, corregir según sea el caso, una vez que este bien identificados e integrados los activos fijos.

Proporcionar:
a) Oficio de respuesta de observación.
b) Copia certificada de:
Papel de trabajo de la integración de bienes muebles e inmuebles, conciliado con registros contables.
Inventario físico conciliado con registros contables.

Recomendación preventiva:
Cotejar mensualmente que las integraciones de las cuentas de bienes muebles e inmuebles, coincidan con los registros contables.
Programar anualmente inspecciones físicas y conciliar con los saldos contables.

La documentación certificada necesaria para solventar la observación es la siguiente:
a) Oficio de respuesta de observación.
Copia certificada de:
Papel de trabajo del ejercicio actual del cotejo de bienes muebles e inmuebles del físico contra contabilidad.
Programación del inventario físico

Seguimiento número 1

Antecedentes

La información que se adjunta corresponde al seguimiento No. 1, por lo cual no hay antecedentes que indicar.

Documentación presentada:

La entidad en su oficio de respuesta de observaciones No. 9/028/2024 comenta que se realizara las siguientes acciones:

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1

Fecha: 29 de enero de 2024

Datos de la Auditoría:

Programa:	No aplica		
Entidad auditada:	Universidad Tecnológica de Parral		
Auditoría número:	SFP-548/2023	**Ejercicio revisado:**	2022

Datos de la observación			Datos del seguimiento		
Número G.3	Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental (No.64)		**Monto solventado en seguimiento anterior:**	$	-
Monto observado	$	66,416,226	**Monto pendiente en el seguimiento anterior:**	$	66,416,226

Respuesta a recomendación correctiva:

Para dar seguimiento a la observación, para el ejercicio 2024 por parte de la Coordinación de Inventarios se tiene un programa de levantamiento de inventario físico de bienes muebles e inmuebles, mismo que adjunto al presente, mediante este programa de trabajo se pretende a llegar a las cifras reales con el fin de que sean integrados los saldos de activos fijos.

Respuesta a recomendación preventiva:

Para el Ejercicio 2024 y posteriores, se pretende realizar programa de levantamiento de inventario físico por lo menos dos veces al año, además de que se debe de revisar mensualmente los movimientos de alta de activo fijo tanto en contabilidad como en las bases de inventarios, esto con el fin de identificarlos y asignarlos a personas usuarios y responsables mediante la asignación de resguardos.

Documentación presentada certificada USB:
Oficio de respuesta no. 9/028/2024
Cronograma anual de inventarios (Excel y PDF)
Plan de trabajo de inventarios

Análisis:

Correctivo:

La Entidad mediante oficio No 9/028/2024 manifiesta que llevó a cabo las siguientes acciones:
Se tiene un programa de levantamiento de inventario físico de bienes muebles e inmuebles y con éste se pretende llegar a las cifras reales y así poder integrar los activos fijos (Actividad en proceso).

En base al oficio de respuesta de observaciones No. 9/028/2024 no tenemos elementos para solventar la observación debido a que es necesario que nos entregue los inventarios de bienes muebles e inmuebles y que estén debidamente integrados, identificados y según sea el caso, depurados mediante Comité de depuración. **No solventada**

Preventivo:

La Entidad no ha presentado la evidencia de las acciones tomadas para llevar a cabo procedimientos de control, donde se demuestre que se están revisando mensualmente los saldos contables y éstos quedaron correctos en su totalidad, solo se demostró que elaboraron un plan de trabajo para la elaboración del inventario, así como el cronograma del inventario. **No solventada**

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1

Fecha: 29 de enero de 2024

Datos de la Auditoría:

Programa:	No aplica		
Entidad auditada:	Universidad Tecnológica de Parral		
Auditoría número:	SFP-548/2023	**Ejercicio revisado:**	2022

Datos de la observación			Datos del seguimiento		
Número G.3	Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental (No.64)		**Monto solventado en seguimiento anterior:**	$	-
Monto observado	$	66,416,226	**Monto pendiente en el seguimiento anterior:**	$	66,416,226

Resultado del análisis
Situación de la Recomendación Correctiva: No solventada

Monto observado:	Monto solventado anterior:	Monto solventado después del análisis:	Monto pendiente después del análisis:
$ 66,416,226	$0.00	$0.00	$ 66,416,226

Oficio de respuesta no. 9/028/2024

Conclusión:
La entidad en su oficio de respuesta de observaciones No. 9/028/2024 detalla que se tiene un programa de inventarios para 2024 de bienes muebles e inmuebles, pero no demostró que los inventarios de bienes muebles e inmuebles están correctamente integrados, identificados y según sea el caso, depurados mediante Comité de depuración. **No solventada.**

Por lo anterior, derivado de la no atención a la recomendación emitida dentro del plazo establecido, se turna la presente observación al área de investigación competente, para que en su caso, se inicien las investigaciones correspondientes por las presuntas fallas administrativas, de acuerdo a la normativa aplicable.

Situación de la Recomendación Preventiva: No solventada

Oficio de respuesta no. 9/028/2024

Conclusión:
La Entidad no ha cotejado su integración contra contabilidad debido a que no han terminado de elaborar el inventario físico de sus bienes muebles e inmuebles por tanto, sus saldos siguen estando incorrectos, para el Ejercicio 2024 y posteriores, se pretende realizar programa de levantamiento de inventario físico por lo menos dos veces al año. **No solventada**

ELABORÓ:	REVISÓ Y AUTORIZÓ
C.P. Eloísa Luna Amparán Encargada	C.P.C Saúl Almazán Cázares Socio

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO

Y CÍA., S.C.

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Programa o fondo: No aplica

Auditoría número: **SFP-548/2023** Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como la captación, administración, manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas subsidios y otros recursos.

Ejercicio presupuestal auditado: 2022

Ejercicio de la revisión: 2022

Observación número: **G.4**
Nombre de la observación: Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental en materia de armonización contable (No.19)
Monto observado: **Sin cuantificar**

SEGUIMIENTO NÚMERO: 1

CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1

Fecha: 29 de enero de 2024

Datos de la Auditoría:

Programa: No aplica

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Auditoría número: SFP-548/2023 **Ejercicio revisado:** 2022

Datos de la observación		Datos del seguimiento	
Número G.4	Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental en materia de armonización contable (No.19)	**Monto solventado en seguimiento anterior:**	Sin cuantificar
Monto observado	Sin cuantificar	**Monto pendiente en el seguimiento anterior:**	Sin cuantificar

Observación

Observación:

Se detectó que La Universidad no ha realizado procedimientos para la corrección en la utilización del sistema donde se concentre la contabilidad gubernamental y no genera en tiempo real los estados financieros y presupuestarios de la misma, que fueron notificados en la observación G.8 del ejercicio 2021.

Recomendación correctiva:
Demostrar que se esta utilizando el sistema de contabilidad gubernamental y se están generando en tiempo real los estados financieros y presupuestales.

Proporcionar:
a) Oficio de respuesta de observación.
b) Copia certificada de:
Estados Financieros y presupuestales, así como balanza de comprobación del ejercicio actual donde se demuestre que ya se esta utilizando un sistema para llevar adecuadamente la contabilidad gubernamental.

Recomendación preventiva:
Cumplir con las disposiciones de la Ley de Contabilidad Gubernamental al aplicar un sistema que tenga la capacidad de llevarla, así como capacitar al personal en el uso e implementación del mismo.

Proporcionar:
a) Oficio de respuesta de observación.
b) Copia certificada de:
Demostrar que se esta capacitando al personal para la implementación del sistema de contabilidad gubernamental.

Seguimiento número 1

Antecedentes

La información que se adjunta corresponde al seguimiento No. 1, por lo cual no hay antecedentes que indicar.

Documentación presentada:

La entidad en su oficio de respuesta de observaciones No. 9/023/2024 comenta que se realizara las siguientes acciones:

CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1

Fecha: 29 de enero de 2024

Datos de la Auditoría:			
Programa:	No aplica		
Entidad auditada:	Universidad Tecnológica de Parral		
Auditoría número:	SFP-548/2023	**Ejercicio revisado:**	2022

Datos de la observación		Datos del seguimiento	
Número G.4	Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental en materia de armonización contable (No.19)	**Monto solventado en seguimiento anterior:**	Sin cuantificar
Monto observado	Sin cuantificar	**Monto pendiente en el seguimiento anterior:**	Sin cuantificar

Respuesta a recomendación correctiva:
En relación a la observación ya en mención, se contactó con la empresa de "CONSULTORES Y ASOCIADOS", donde se cotizo para la asesoría e implementación del sistema SAACG.NET de la Universidad Tecnológica de Parral, la cual se hace accesible para cubrir las necesidades requeridas de la Institución. Es por ello que, se prosigue a mandar el contrato y la información requerida, para iniciar con la capacitación del personal e implementación del ejercicio fiscal 2024, y así poder cumplir en tiempo real con estados financieros y presupuestarios. Adjunto a la presente, copia de la cotización, captura de los correos enviados para el seguimiento de la observación mencionada con anterioridad, documento del anteproyecto 2024, donde se incluyen los capítulos 1000, 2000 y 3000, copia del contrato en borrador, balanzas a primer y último nivel del cierre del ejercicio 2023.

Respuesta a recomendación preventiva:

Actualmente se está llevando a cabo un contrato con la empresa "CONSULTORES Y ASOCIADOS", para la capacitación del personal de la Universidad Tecnológica de Parral, específicamente de las personas encargadas de la captura contable, al igual que la implementación de la información este apegada a las disposiciones de la Ley de Contabilidad Gubernamental, ya que actualmente se cuenta con el sistema SAACG.NET en la Institución. Adjunto evidencia de captura de pantalla donde el sistema se encuentra abierto para iniciar su captura.

Documentación presentada certificada USB:
Oficio de respuesta no. 9/023/2024
Propuesta de servicios "Consultores y Asesores"
Anteproyecto 2024
Balanza correcta primer nivel diciembre 2023
Balanza correcta último nivel diciembre 2023
Capítulo 1000 (Catálogo de cuentas)
Contrato de servicios con "Consultores y asesores"
Correo para instalación de sistema
Evidencia en fotografías de sistema SAACG.NET instalado

Análisis:

Correctivo:
En base al oficio de respuesta de observaciones No. 9/023/2024, en el cual la Entidad indica que solicitó una cotización con el proveedor Consultores y Asesores, del cual cuentan con un contrato preliminar, en el que iniciaron con labores de instalación y capacitación para uso del sistema SAACG.NET y a la información proporcionada, la entidad aun no demuestra que se está utilizando el sistema de contabilidad gubernamental, ni que se estén generando en tiempo real los estados financieros y presupuestales, por tal motivo no tenemos elementos para solventar la recomendación correctiva. No solventada
Para solventar la recomendación correctiva se requieren estados Financieros y presupuestales, así como balanza de comprobación del ejercicio actual donde se demuestre que ya se esta utilizando un sistema para llevar adecuadamente la contabilidad gubernamental.

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1

Fecha: 29 de enero de 2024

Datos de la Auditoría:

Programa:	No aplica		
Entidad auditada:	Universidad Tecnológica de Parral		
Auditoría número:	SFP-548/2023	**Ejercicio revisado:**	2022

Datos de la observación		Datos del seguimiento	
Número G.4	Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental en materia de armonización contable (No.19)	**Monto solventado en seguimiento anterior:**	Sin cuantificar
Monto observado	Sin cuantificar	**Monto pendiente en el seguimiento anterior:**	Sin cuantificar

Preventivo:
La Entidad esta en proceso de la aplicación del sistema que tenga la capacidad de llevar y cumplir con los requisitos la contabilidad gubernamental, así como con la capacitación del personal en el uso e implementación del mismo. No solventada
Para solventar esta recomendación preventiva se requiere evidencia de que se esta capacitando al personal para la implementación del sistema de contabilidad gubernamental.

Resultado del análisis
Situación de la Recomendación Correctiva: No solventada

Monto observado:	Monto solventado anterior:	Monto solventado después del análisis:	Monto pendiente después del análisis:
Sin cuantificar	$0.00	$0.00	Sin cuantificar

Oficio de respuesta no. 9/023/2024

Conclusión:
La Entidad en su oficio de respuesta de observaciones No. 9/023/2024 y en la documentación que entrego no demostró que se esta utilizando el sistema de contabilidad gubernamental y se están generando en tiempo real los estados financieros y presupuestales, solo se documento que están iniciando con la implementación del sistema. **No solventada**

Situación de la Recomendación Preventiva: No solventada

Oficio de respuesta no. 9/023/2024

Conclusión:
La Entidad en su oficio de respuesta de observaciones No. 9/023/2024 explica que se esta empezando a implementar el sistema, pero no llevó a cabo la aplicación de un sistema que tenga la capacidad de llevar la contabilidad gubernamental, así como capacitar al personal en el uso e implementación de éste. **No solventada.**

ELABORÓ:	REVISÓ Y AUTORIZÓ
C.P. Eloísa Luna Amparán Encargada	C.P.C Saúl Almazán Cázares Socio

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO

Y CÍA., S.C.

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Programa o fondo: No aplica

Auditoría número: **SFP-548/2023** Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como la captación, administración, manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas subsidios y otros recursos.

Ejercicio presupuestal auditado: 2022

Ejercicio de la revisión: 2022

Observación número: **G.5**
Nombre de la observación: Adquisiciones innecesarias de bienes y servicios. (No. 44)
Monto observado: $ 162,400

SEGUIMIENTO NÚMERO: 1

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1

Fecha: 29 de enero de 2024

Datos de la Auditoría:

Programa:	No aplica		
Entidad auditada:	Universidad Tecnológica de Parral		
Auditoría número:	SFP-548/2023	**Ejercicio revisado:**	2022

Datos de la observación			Datos del seguimiento		
Número G.5	Adquisiciones innecesarias de bienes y servicios. (No. 44)		**Monto solventado en seguimiento anterior:**	$	-
Monto observado	$	162,400	**Monto pendiente en el seguimiento anterior:**	$	162,400

Observación

Observación:

Se identificó en las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, un software de idiomas de 45 usuarios el cual se dio de alta y no se utilizó debido a que sus características ya eran obsoletas para los programas de trabajo de la Entidad, por un monto de $162,400 contabilizada en la póliza Diario 56 del 30 de noviembre de 2022, pagada vía anticipo mediante los egresos 84, 85 y 86 del 24 de marzo del 2021.

Recomendación correctiva:
Aclarar por qué la adquisición del Software y el por que no se ha utilizado y si se podrá utilizar, en caso de que no se pueda por algún motivo solicitar la devolución al proveedor o la donación a otro institución de educación.

Proporcionar:
a) Oficio de respuesta de observación.
b) Copia certificada de:
Oficio de aclaración.
Oficio de devolución al proveedor o donación.

Recomendación preventiva:
Establecer un procedimiento de control, donde se establezcan los responsables por la adquisición de los diferentes bienes muebles e inmuebles, así como de intangibles.

Proporcionar:
a) Oficio de respuesta de observación.
b) Copia certificada de:
Oficio de asignación del personal responsable para la adquisición de bienes muebles e inmuebles e intangibles.

Seguimiento número 1

Antecedentes
La información que se adjunta corresponde al seguimiento No. 1, por lo cual no hay antecedentes que indicar.

Documentación presentada:

La entidad en su oficio de respuesta de observaciones No. 9/024/2024 comenta que se realizara las siguientes acciones:

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1

Fecha: 29 de enero de 2024

Datos de la Auditoría:

Programa:	No aplica		
Entidad auditada:	Universidad Tecnológica de Parral		
Auditoría número:	SFP-548/2023	**Ejercicio revisado:**	2022

Datos de la observación			Datos del seguimiento		
Número G.5	Adquisiciones innecesarias de bienes y servicios. (No. 44)		**Monto solventado en seguimiento anterior:**	$	-
Monto observado	$	162,400	**Monto pendiente en el seguimiento anterior:**	$	162,400

Respuesta a recomendación correctiva:

Para dar seguimiento a la Observación le adjunto oficios de aclaración de software, mismos que adjunto al presente, actualmente se está en espera de oficio de solicitud por parte de una Institución Educativa, para posteriormente someterlo a los comités de Depuración de Bienes Muebles y Depuración de Cuentas Contables y darlo de baja de la Institución.

Respuesta a recomendación preventiva:

Para el Ejercicio 2024 se implementará de manera documentada entre el Sistema de Gestión de Calidad la Ficha de Proceso el cual contemplará las políticas de operación y control para la responsabilidad relacionada con la adquisición de bienes muebles e inmuebles, así como los intangibles.

Documentación presentada certificada USB:
Oficio de respuesta no. 9/024/2024
Oficio del departamento de sistemas sobre la adquisición del software de idiomas.

Análisis:

Correctiva:
En base al oficio de respuesta de observaciones No. 9/024/2024, en el cual aclara que la administración anterior adquirió el software y equipo para su instalación, debido a que se suspendieron clases por la pandemia no se pudo llevar a cabo la instalación, al regreso de los alumnos a las clases presenciales, se contaba con una nueva rectora quién efectuó un convenio con la Universidad Cambridge, motivo por el cual el software adquirido ya no se utilizó ya que se optó por utilizar la plataforma de dicho convenio. Sin embargo no llevado a cabo acciones para solicitar su devolución o donación, está sin uso. **No solventada.**

Preventiva:
La Entidad en su oficio No 9/024/2024 nos comenta, que para el ejercicio 2024, implementará de manera documentada entre el sistema de gestión de calidad la ficha de proceso el cual contemplará las políticas de operación y control para la responsabilidad relacionada con la adquisición de bienes muebles e inmuebles, así como intangibles. (En proceso de realizar estas acciones) **No solventada.**
Para solventar esta observación se requiere oficio de asignación del personal responsable para la adquisición de bienes muebles e inmuebles e intangibles, así como las políticas de operación y control para la responsabilidad relacionada con la adquisición de bienes muebles e inmuebles, así como intangibles, mencionada en su oficio No. 9/024/2024.

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1

Fecha: 29 de enero de 2024

Datos de la Auditoría:

Programa:	No aplica		
Entidad auditada:	Universidad Tecnológica de Parral		
Auditoría número:	SFP-548/2023	**Ejercicio revisado:**	2022

Datos de la observación			Datos del seguimiento		
Número G.5	Adquisiciones innecesarias de bienes y servicios. (No. 44)		**Monto solventado en seguimiento anterior:**	$	-
Monto observado	$	162,400	**Monto pendiente en el seguimiento anterior:**	$	162,400

Resultado del análisis
Situación de la Recomendación Correctiva: No solventada

Monto observado:	Monto solventado anterior:	Monto solventado después del análisis:	Monto pendiente después del análisis:
$ 162,400	$0.00	$0.00	$ 162,400

Oficio de respuesta no. 9/024/2024

Conclusión:
En base al oficio de respuesta de observaciones No. 9/024/2024, en el cual aclara que la administración anterior adquirió el software y equipo para su instalación, pero no se demostró si solicitaron la devolución del sistema y/o si se intentó donar a alguna institución de educación. **No solventada.**

Por lo anterior, derivado de la no atención a la recomendación emitida dentro del plazo establecido, se turna la presente observación al área de investigación competente, para que en su caso, se inicien las investigaciones correspondientes por las presuntas fallas administrativas, de acuerdo a la normativa aplicable.

Situación de la Recomendación Preventiva: No solventada

Conclusión:

No han establecido un procedimiento de control, donde se establezcan los responsables por la adquisición de los diferentes bienes muebles e inmuebles, así como de intangibles, así como las políticas de operación y control para la responsabilidad relacionada con la adquisición de bienes muebles e inmuebles, así como intangibles, **No solventada.**

ELABORÓ:	REVISÓ Y AUTORIZÓ
C.P. Eloísa Luna Amparán Encargada	C.P.C Saúl Almazán Cázares Socio

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO

Y CÍA., S.C.

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Programa o fondo: No aplica

Auditoría número: SFP-548/2023 Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como la captación, administración, manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas subsidios y otros recursos.

Ejercicio presupuestal auditado: 2022

Ejercicio de la revisión: 2022

Observación número: G.6
Nombre de la observación: Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental. (No. 64)
Monto observado: $ 490,388

SEGUIMIENTO NÚMERO: 1

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1

Fecha: 29 de enero de 2024

Datos de la Auditoría:

Programa: No aplica

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Auditoría número: SFP-548/2023 **Ejercicio revisado:** 2022

Datos de la observación		Datos del seguimiento	
Número G.6	Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental. (No. 64)	**Monto solventado en seguimiento anterior:**	$ -
Monto observado	$ 490,388	**Monto pendiente en el seguimiento anterior:**	$ 490,388

Observación

Observación:

a) Se identificó al cotejar el estado analítico del presupuesto de ingresos que existen diferencias entre lo determinado por auditoria y lo presentado por la entidad por los siguientes montos:

Presupuesto de Ingresos Concepto	S/Entidad	S/Auditoria	Diferencia
Estimado	$ 31,662,958	$ 28,122,159	$ 3,540,799
Ampliaciones y Reducciones	8,285,390	12,371,443	(4,086,053)
Modificado y devengado	39,948,349	40,493,602	(545,253)
Recaudado	39,723,741	39,948,349	(224,607)

b) Se identificó al cotejar el estado analitico del ejercicio presupuestal de egresos clasificado por objeto del gasto que en el rubro bienes muebles e inmuebles no se considero un monto por $ 265,781, el cual se devengo y pago al cierre del ejercicio.

Concepto	Importe
Bienes muebles e inmuebles devengados y pagados S/Auditoria	4,241,010
Bienes muebles e inmuebles devengados y pagados S/Entidad	3,975,229
Diferencia	265,781

Recomendación correctiva:
No aplica correctiva.

Recomendación preventiva:
Cumplir con las disposiciones de la Ley de Contabilidad Gubernamental al aplicar un sistema que tenga la capacidad de llevarla, así como capacitar al personal en el uso e implementación del mismo. Para llevar de forma adecuada los momentos contables de la contabilidad gubernamental.

Proporcionar:
a) Oficio de respuesta de observación.
b) Copia certificada de:
Estados Financieros y presupuestales, del ejercicio actual donde se demuestre que ya se está utilizando un sistema para llevar adecuadamente la contabilidad gubernamental.
Demostrar que se está capacitando al personal para la implementación del sistema de contabilidad gubernamental.

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1

Fecha: 29 de enero de 2024

Datos de la Auditoría:

Programa:	No aplica		
Entidad auditada:	Universidad Tecnológica de Parral		
Auditoría número:	SFP-548/2023	**Ejercicio revisado:**	2022

Datos de la observación			Datos del seguimiento		
Número G.6	Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental. (No. 64)		**Monto solventado en seguimiento anterior:**	$	-
Monto observado	$	490,388	**Monto pendiente en el seguimiento anterior:**	$	490,388

Seguimiento número 1

Antecedentes

La información que se adjunta corresponde al seguimiento No. 1, por lo cual no hay antecedentes que indicar.

Documentación presentada:

La entidad en su oficio de respuesta de observaciones No. 9/025/2024 comenta que se realizara las siguientes acciones:

Respuesta a recomendación correctiva:

No aplica correctiva

Respuesta a recomendación preventiva:

Actualmente se cuenta con el sistema SAACG.NET, está en revisión el contrato con la prestadora de Servicios SILVIA GUADALUPE VILLA FLORES derivado de la propuesta recibida el día 03 de enero 2023, además ya se encuentra abierto el ejercicio 2024 en el sistema antes mencionado, a la brevedad se empezará a capacitar en el sistema al personal administrativo, esto con el fin de llevar adecuadamente los momentos contables en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, para tal efecto, adjunto propuesta de servicios, capturas de pantalla del Sistema y borrador del Contrato.

Documentación presentada certificada USB:
Oficio de respuesta no. 9/025/2024
Propuesta de servicios "Consultores y asesores"
Contrato de servicios con "Consultores y asesores"
Evidencia en fotografías de sistema SAACG.NET instalado

Análisis:

No aplica

Preventivo:
Elaboraron un contrato con el proveedor Consultores y asesores para la capacitación e instalación del sistema de contabilidad gubernamental, pero están en proceso de aplicación y capacitación del sistema. **No solventada**
Para solventar esta recomendación preventiva se requieren estados Financieros y presupuestales, del ejercicio actual donde se demuestre que ya se está utilizando un sistema para llevar adecuadamente la contabilidad gubernamental.
Demostrar que se está capacitando al personal para la continuidad del sistema de contabilidad gubernamental.

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1

Fecha: 29 de enero de 2024

Datos de la Auditoría:

Programa:	No aplica		
Entidad auditada:	Universidad Tecnológica de Parral		
Auditoría número:	SFP-548/2023	**Ejercicio revisado:**	2022

Datos de la observación		Datos del seguimiento	
Número G.6	Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental. (No. 64)	**Monto solventado en seguimiento anterior:**	$ -
Monto observado	$ 490,388	**Monto pendiente en el seguimiento anterior:**	$ 490,388

Resultado del análisis
Situación de la Recomendación Correctiva: No aplica

Monto observado:	Monto solventado anterior:	Monto solventado después del análisis:	Monto pendiente después del análisis:
$ 490,388	$0.00	$0.00	$ 490,388

Conclusión:
No aplica correctiva

Situación de la Recomendación Preventiva: No Solventada

Oficio de respuesta no. 9/025/2024
Conclusión:
La Entidad en su oficio de respuesta de observaciones No. 9/023/2024 explica que se esta empezando a implementar el sistema, pero no llevó a cabo la aplicación de un sistema que tenga la capacidad de llevar la contabilidad gubernamental, así como capacitar al personal en el uso e implementación de éste. **No solventada.**

ELABORÓ:	REVISÓ Y AUTORIZÓ
C.P. Eloisa Luna Amparán Encargada	C.P.C Saúl Almazán Cázares Socio

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO

Y CÍA., S.C.

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Programa o fondo: No aplica

Auditoría número: **SFP-548/2023** Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como la captación, administración, manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas subsidios y otros recursos.

Ejercicio presupuestal auditado: 2022

Ejercicio de la revisión: 2022

Observación número: **G.7**
Nombre de la observación: Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental (No.64)
Monto observado: **Sin cuantificar**

SEGUIMIENTO NÚMERO: 1

CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1

Fecha: 29 de enero de 2024

Datos de la Auditoría:

Programa:	No aplica		
Entidad auditada:	Universidad Tecnológica de Parral		
Auditoría número:	SFP-548/2023	**Ejercicio revisado:**	2022

Datos de la observación		Datos del seguimiento	
Número G.7	Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental (No.64)	**Monto solventado en seguimiento anterior:**	Sin cuantificar
Monto observado	Sin cuantificar	**Monto pendiente en el seguimiento anterior:**	Sin cuantificar

Observación

Observación:

La Universidad no ha realizado procedimientos para la corrección y reconocimiento de las depreciaciones del ejercicio y acumulada de los bienes muebles e inmuebles, debido a que no cuenta con la integración del total de los activos, que fue notificada en la observación G.5 del ejercicio 2021.

Recomendación correctiva:
Efectuar un inventario de bienes muebles e inmuebles y cotejar contra registros contables, corregir según sea el caso, una vez que este bien identificados e integrados, preparar cédulas de cálculo de la depreciación del ejercicio y acumulada de los bienes inmuebles, e intangibles, así como solicitar autorización al Comité de Depuración de Cuentas Contables, presentarlo al Consejo de Administración y reconocerlos en la contabilidad.

Proporcionar:
a) Oficio de respuesta de observación.
b) Copia certificada de:
Inventario físico de los bienes inmuebles, muebles e intangibles.
Papel de trabajo de la conciliación del inventario físico contra contabilidad.
Papel de trabajo de la depreciación de bienes muebles, inmuebles e intangibles, conciliado con registros contables.
Acta de sesión del Comité de depuración de cuentas contables.
Acta del Consejo directivo.

Recomendación preventiva:
Cotejar mensualmente que las integraciones y depreciaciones de las cuentas de terrenos, bienes muebles, inmuebles e intangibles coincidan con los registros contables.
Programar anualmente inspecciones físicas y conciliar con los saldos contables.

Proporcionar:
a) Oficio de respuesta de observación.
b) Copia certificada de:
Papel de trabajo, del ejercicio actual donde se demuestre que ya se esta elaborando las depreciaciones del ejercicio y la acumulada.

CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1

Fecha: 29 de enero de 2024

Datos de la Auditoría:

Programa:	No aplica		
Entidad auditada:	Universidad Tecnológica de Parral		
Auditoría número:	SFP-548/2023	**Ejercicio revisado:**	2022

Datos de la observación		Datos del seguimiento	
Número G.7	Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental (No.64)	**Monto solventado en seguimiento anterior:**	Sin cuantificar
Monto observado	Sin cuantificar	**Monto pendiente en el seguimiento anterior:**	Sin cuantificar

Seguimiento número 1

Antecedentes

La información que se adjunta corresponde al seguimiento No. 1, por lo cual no hay antecedentes que indicar.

Documentación presentada:

La entidad en su oficio de respuesta de observaciones No. 9/029/2024 comenta que se realizara las siguientes acciones:

Respuesta a recomendación correctiva:

Para dar seguimiento a la observación, para el ejercicio 2024 por parte de la Coordinación de Inventarios se tiene un programa de levantamiento de inventario físico de bienes muebles e inmuebles, mismo que adjunto al presente, mediante este programa de trabajo se pretende a llegar a las cifras reales con el fin de que sean integrados los saldos de activos fijos, realizar las cedulas de depreciación acumulada, esto con el fin de solicitar al Comité de Depuración de Cuentas Contables que se hagan los movimientos necesarios y reconocerlos en contabilidad.

Respuesta a recomendación preventiva:

Para el Ejercicio 2024 y posteriores, después de haber llevado a cabo el inventario y las cedulas de depreciación correspondientes, se debe de realizar el cálculo de la depreciación para registrarla contablemente .

Documentación presentada certificada USB:
Oficio de respuesta no. 9/029/2024
Cronograma anual de inventarios (Excel y PDF)
Plan de trabajo de inventarios

Análisis:

Correctivo:

En base al oficio de respuesta de observaciones No. 9/029/2024 no tenemos elementos para solventar la observación debido a que es necesario que se demuestre que los inventarios de bienes muebles e inmuebles estén correctamente integrados, identificados y según sea el caso, depurados mediante Comité de depuración por tanto, no hay determinación de las depreciaciones acumuladas y del ejercicio. **No solventada**

Preventivo:

No presentan la evidencia de las acciones tomadas para llevar a cabo procedimientos de control, donde se demuestre que se están revisando mensualmente los saldos contables y éstos quedaron correctos, ni integración de las depreciaciones del ejercicio y acumulada, solo se demostró que elaboraron un plan de trabajo para la elaboración del inventario, así como el cronograma del inventario. **No solventada**

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1

Fecha: 29 de enero de 2024

Datos de la Auditoría:			
Programa:	No aplica		
Entidad auditada:	Universidad Tecnológica de Parral		
Auditoría número:	SFP-548/2023	**Ejercicio revisado:**	2022

Datos de la observación		**Datos del seguimiento**	
Número G.7	Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental (No.64)	**Monto solventado en seguimiento anterior:**	Sin cuantificar
Monto observado	Sin cuantificar	**Monto pendiente en el seguimiento anterior:**	Sin cuantificar

Resultado del análisis
Situación de la Recomendación Correctiva: No solventada

Monto observado:	Monto solventado anterior:	Monto solventado después del análisis:	Monto pendiente después del análisis:
Sin cuantificar	$0.00	$0.00	Sin cuantificar

Oficio de respuesta no. 9/029/2024

Conclusión:
La Entidad en su oficio de respuesta de observaciones No. 9/029/2024, no demostró que los inventarios de bienes muebles e inmuebles están correctamente integrados, identificados y según sea el caso, depurados mediante Comité de depuración, así como determinación y registro contable de las depreciaciones acumuladas y del ejercicio. **No solventada.**

Por lo anterior, derivado de la no atención a la recomendación emitida dentro del plazo establecido, se turna la presente observación al área de investigación competente, para que en su caso, se inicien las investigaciones correspondientes por las presuntas fallas administrativas, de acuerdo a la normativa aplicable.

Situación de la Recomendación Preventiva: No solventada

Oficio de respuesta no. 9/029/2024

Conclusión:

La Entidad no ha entregado un cotejo mensual de las integraciones y depreciaciones de sus bienes muebles e inmuebles por tanto, sus saldos siguen estando incorrectos, solo se demostró que elaboraron un plan de trabajo para la elaboración del inventario, así como el cronograma del inventario. **No solventada.**

ELABORÓ:	REVISÓ Y AUTORIZÓ
C.P. Eloísa Luna Amparán Encargada	C.P.C Saúl Almazán Cázares Socio

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO

Y CÍA., S.C.

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Programa o fondo: No aplica

Auditoría número: **SFP-548/2023** Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como la captación, administración, manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas subsidios y otros recursos.

Ejercicio presupuestal auditado: 2022

Ejercicio de la revisión: 2022

Observación número: **G.8**
Nombre de la observación: Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental (No.64)
Monto observado: **Sin cuantificar**

SEGUIMIENTO NÚMERO: 1

CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1

Fecha: 29 de enero de 2024

Datos de la Auditoría:

Programa: No aplica

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Auditoría número: SFP-548/2023 **Ejercicio revisado:** 2022

Datos de la observación		Datos del seguimiento	
Número G.8	Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental en materia de armonización contable. (No. 19)	**Monto solventado en seguimiento anterior:**	Sin cuantificar
Monto observado	Sin cuantificar	**Monto pendiente en el seguimiento anterior:**	Sin cuantificar

Observación

Observación:

Se detectó que los estados financieros presupuestales de la Entidad no presentan las notas a los estados financieros presupuestales (Notas de memoria (Cuentas de orden)).

Recomendación correctiva:

No aplica correctiva

Recomendación preventiva:
Cumplir con las disposiciones de la Ley de Contabilidad Gubernamental al elaborar las notas de memoria (Cuentas de orden).

Proporcionar:
a)Oficio de respuesta de observación.
b) Copia certificada de:
Estados Financieros y presupuestales, del ejercicio actual donde se demuestre que ya se están incluyendo las notas de memoria (Cuentas de orden).

Seguimiento número 1

Antecedentes

La información que se adjunta corresponde al seguimiento No. 1, por lo cual no hay antecedentes que indicar.

Documentación presentada:

La entidad en su oficio de respuesta de observaciones No. 9/026/2024 comenta que se realizara las siguientes acciones:

Respuesta a recomendación correctiva:

No aplica correctiva

Respuesta a recomendación preventiva:

Para el ejercicio 2023 las notas de memoria se harán en la Cuenta Publica del ejercicio la cual se presenta en los meses de febrero y marzo del presente año.

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1

Fecha: 29 de enero de 2024

Datos de la Auditoría:			
Programa:	No aplica		
Entidad auditada:	Universidad Tecnológica de Parral		
Auditoría número:	SFP-548/2023	**Ejercicio revisado:**	2022

Datos de la observación		**Datos del seguimiento**	
Número G.8	Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental en materia de armonización contable. (No. 19)	**Monto solventado en seguimiento anterior:**	Sin cuantificar
Monto observado	Sin cuantificar	**Monto pendiente en el seguimiento anterior:**	Sin cuantificar

Documentación presentada certificada USB:
Oficio de respuesta no. 9/026/2024

Análisis:

Correctivo:
No aplica

Preventivo:

La Entidad no demostró que cumplen con las disposiciones de la Ley de Contabilidad Gubernamental al no presentar y generar las notas de memoria (Cuentas de orden) en los estados presupuestales recientes. **No solventada**
Para solventar esta recomendación preventiva se requieren estados Financieros y presupuestales, del ejercicio actual donde se demuestre que ya se están presentando las cuentas de orden.

Resultado del análisis
Situación de la Recomendación Correctiva: No aplica

Monto observado:	Monto solventado anterior:	Monto solventado después del análisis:	Monto pendiente después del análisis:
Sin cuantificar	$0.00	$0.00	Sin cuantificar

Oficio de respuesta no. 9/026/2024

Conclusión:
No aplica correctiva

CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1

Fecha: 29 de enero de 2024

Datos de la Auditoría:

Programa: No aplica

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Auditoría número: SFP-548/2023 **Ejercicio revisado:** 2022

Datos de la observación		Datos del seguimiento	
Número G.8	Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental en materia de armonización contable. (No. 19)	**Monto solventado en seguimiento anterior:**	Sin cuantificar
Monto observado	Sin cuantificar	**Monto pendiente en el seguimiento anterior:**	Sin cuantificar

Situación de la Recomendación Preventiva: No solventada

Oficio de respuesta no. 9/026/2024

Conclusión:
La Entidad en su oficio de respuesta de observaciones No. 9/026/2024 comentó que para el ejercicio 2023 las notas de memoria se harán en la Cuenta Publica del ejercicio la cual se presenta en los meses de febrero y marzo del presente año, no demostró que cumplen con las disposiciones de la Ley de Contabilidad Gubernamental al no presentar y generar las notas de memoria (Cuentas de orden) en los estados presupuestales recientes. No solventada.

ELABORÓ:	REVISÓ Y AUTORIZÓ
C.P. Eloísa Luna Amparán Encargada	C.P.C Saúl Almazán Cázares Socio

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO

Y CÍA., S.C.

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Programa o fondo: No aplica

Auditoría número: **SFP-548/2023** Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como la captación, administración, manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas subsidios y otros recursos.

Ejercicio presupuestal auditado: 2022

Ejercicio de la revisión: 2022

Observación número: **G.9**
Nombre de la observación: Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)
Monto observado: **$ 343,654**

SEGUIMIENTO NÚMERO: 1

CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1

Fecha: 29 de enero de 2024

Datos de la Auditoría:

Programa: No aplica

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Auditoría número: SFP-548/2023 **Ejercicio revisado:** 2022

Datos de la observación			Datos del seguimiento		
Número G.9	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)		**Monto solventado en seguimiento anterior:**	$	-
Monto observado	$	343,654	**Monto pendiente en el seguimiento anterior:**	$	343,654

Observación

Observación:

Se observó que existe una diferencia por la cantidad de $ 343,654 entre el importe de las cuotas pagadas por servicios médicos al ISSSTE y lo registrado en contabilidad.

Concepto	ISSSTE (Quincenal)	ISSSTE (Bimestral)	Total
Aportaciones Para El Seguro De Salud	1,201,759		1,201,759
Aportaciones Para El Seguro De Invalidez Y Vida	92,788		92,788
Aportaciones Para El Seguro De Servicios Sociales Y Culturales	74,230		74,230
Aportaciones Para El Seguro De Riesgos Del Trabajo	111,343		111,343
Aportaciones Retiro 2%		297,453	297,453
Aportaciones Cesantía en edad avanzada y vejez 3.18%		534,318	534,318
Aportaciones Vivienda 5%		743,634	743,634
Gasto según auditoría	**1,480,120**	**1,575,405**	**3,055,525**
Gasto registrados según contabilidad			**2,711,871**
Diferencia			**343,654**

Recomendación correctiva:

No aplica correctiva

Recomendación preventiva:

Verificar mensualmente que los saldos que se presentan en los estados financieros, tanto del pasivo de cuotas, como la cuenta de gastos respecto a las cuotas del ISSSTE están integrados.

Proporcionar:

a) Oficio de respuesta de observación
b) copia certificada de:
Papel de trabajo en el cual se deja evidencia del cotejo de saldos

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1

Fecha: 29 de enero de 2024

Datos de la Auditoría:

Programa:	No aplica		
Entidad auditada:	Universidad Tecnológica de Parral		
Auditoría número:	SFP-548/2023	**Ejercicio revisado:**	2022

Datos de la observación			Datos del seguimiento		
Número G.9	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)		**Monto solventado en seguimiento anterior:**	$	-
Monto observado	$	343,654	**Monto pendiente en el seguimiento anterior:**	$	343,654

Seguimiento número 1

Antecedentes
La información que se adjunta corresponde al seguimiento No. 1, por lo cual no hay antecedentes que indicar.

Documentación presentada:

La entidad en su oficio de respuesta de observaciones No. 9/027/2024 comenta que se realizara las siguientes acciones:

Respuesta a recomendación correctiva:

No aplica correctiva

Respuesta a recomendación preventiva:

Para el ejercicio 2023 se integró el saldo del gasto contra la provisión de las cuotas del ISSSTE, FOVISSSTE y SAR para no cometer el error de los ejercicios anteriores, adjunto al presente Auxiliares Contables de las cuentas antes mencionadas, además del pago de las cuotas provisionadas del sexto bimestre del mismo ejercicio, cubiertas en enero 2024, adjunto al presente. De igual manera para los próximos ejercicios se seguirá llevando un control mensual y bimestral con el fin de evitar ajustes significativos.

Documentación presentada certificada USB:
Oficio de respuesta no. 9/027/2024
Pólizas de egresos
Auxiliar del pasivo de ISSSTE, FOVISSSTE y SAR
Póliza de Diario ISSSTE

Análisis:

Correctiva:
No aplica correctiva

Preventiva:
La entidad respondió en el oficio de respuesta de observaciones No. 9/027/2024 que en el ejercicio 2023 se integro el saldo del gasto contra la provisión de las cuotas del ISSSTE, FOVISSSTE y SAR para no cometer el error de ejercicios anteriores.

En base al oficio de respuesta de observaciones No. 9/027/2024 y la información proporcionada validamos que la Entidad esta verificando mensualmente que los saldos que se presentan en los estados financieros, tanto del pasivo de cuotas, como la cuenta de gastos respecto a las cuotas del ISSSTE, coinciden contra los pagos efectuados. Solventada.

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1

Fecha: 29 de enero de 2024

Datos de la Auditoría:

Programa:	No aplica		
Entidad auditada:	Universidad Tecnológica de Parral		
Auditoría número:	SFP-548/2023	**Ejercicio revisado:**	2022

Datos de la observación			Datos del seguimiento		
Número G.9	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)		**Monto solventado en seguimiento anterior:**	$	-
Monto observado	$	343,654	**Monto pendiente en el seguimiento anterior:**	$	343,654

Resultado del análisis
Situación de la Recomendación Correctiva: No aplica

Monto observado:	Monto solventado anterior:	Monto solventado después del análisis:	Monto pendiente después del análisis:
$ 343,654	$0.00	$0.00	$343,654

Oficio de respuesta no. 9/027/2024

Conclusión:

No aplica correctiva

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada

Conclusión:

La entidad en su oficio de respuesta de observaciones No. 9/027/2024 comenta que para el ejercicio 2023 se integró el saldo del gasto contra la provisión de las cuotas del ISSSTE, FOVISSSTE y SAR y se verifico que están revisando tanto el pasivo como lo registrado en gastos de las cuotas ISSSTE, FOVISSSTE y SAR que paga y provisiona La Entidad. **Solventada.**

ELABORÓ:	REVISÓ Y AUTORIZÓ
C.P. Eloísa Luna Amparán Encargada	C.P.C Saúl Almazán Cázares Socio

7.- CUADRO RESUMEN DE SOLVENTACIÓN

RESUMEN DE LA SOLVENTACIÓN

Ente auditado: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
Auditoría núm.: SFP-548/2023

En relación a las cédulas de seguimiento de las observaciones de los estados financieros del ejercicio 2022, se detalla el resultado de la revisión al análisis que realizó la Secretaría de la Función Pública, según oficio número SFP/SF/DAG/DAE/117/2024 de fecha 16 de febrero de 2024.

Observación	Visto bueno	
	Recomendación correctiva	Recomendación preventiva
1	No solventada	Solventada
2	No solventada	No solventada
3	No solventada	No solventada
4	No solventada	No solventada
5	No solventada	No solventada
6	No aplica	No solventada
7	No solventada	No solventada
8	No aplica	No solventada
9	No aplica	Solventada

ELABORÓ:	REVISÓ Y AUTORIZÓ
C.P. Eloísa Luna Amparán Encargada	C.P.C.Saúl Almazán Cázares Socio

Calle Deza y Ulloa No.2902, Colonia San Felipe
C.P. 31203, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 414-51-36
chihuahua@mxga.mx
www.mxga.mx

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS EXTERNAS

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de febrero de 2024.
Oficio: SFP/SF/DAG/DAE/117/2024
Asunto: Visto bueno del Primer seguimiento de observaciones.

C.P.C. SAÚL ALMAZÁN CÁZARES
REPRESENTANTE LEGAL DEL DESPACHO DE AUDITORES EXTERNO
MXGA HERRERA, GARCÍA- CHAVERO Y CÍA, S.C.
PRESENTE.-

Por este conducto, me permito saludarle y en atención a su oficio recibido en esta Secretaría de la Función Pública el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, mediante el cual remitió las cédulas del Primer seguimiento a las observaciones de los estados financieros del ejercicio 2022 realizadas al organismo denominado **Universidad Tecnológica de Parral**, se notifica el **resultado de la revisión** al análisis que se realizó en el seguimiento para solventar las siguientes observaciones:

Observación	Visto bueno	
	Recomendación correctiva	Recomendación preventiva
1	No Solventada	Solventada
2	No Solventada	No Solventada
3	No Solventada	No Solventada
4	No Solventada	No Solventada
5	No Solventada	No Solventada
6	No aplica	No Solventada
7	No Solventada	No Solventada
8	No aplica	No Solventada
9	No aplica	Solventada

Asimismo, se informan los comentarios derivados del análisis realizado a las cédulas de seguimiento de las observaciones, con la finalidad de realizar las adecuaciones correspondientes.

Observación	Comentario
1	1. En la conclusión especificar cual fue la documentación presentada por la Entidad. 2. En las tablas cuidar que los bordes estén completos.
2	1. En la conclusión especificar cual fue la documentación presentada por la Entidad. 2. En las tablas cuidar que los bordes estén completos.
3	1. En la conclusión especificar cual fue la documentación presentada por la Entidad. 2. En las tablas cuidar que los bordes estén completos. 3. En la portada dice sin cuantificar, pero la observación tiene un monto de $66,416,226.00

Observación	Comentario
4	1. En la conclusión especificar cual fue la documentación presentada por la Entidad. 2. En las tablas cuidar que los bordes estén completos.
5	1. En la conclusión especificar cual fue la documentación presentada por la Entidad. 2. En las tablas cuidar que los bordes estén completos.
6	1. En la conclusión especificar cual fue la documentación presentada por la Entidad. 2. En las tablas cuidar que los bordes estén completos.
7	1. En la conclusión especificar cual fue la documentación presentada por la Entidad. 2. En las tablas cuidar que los bordes estén completos.
8	1. En la conclusión especificar cual fue la documentación presentada por la Entidad. 2. En las tablas cuidar que los bordes estén completos.
9	1. En la conclusión especificar cual fue la documentación presentada por la Entidad. 2. En las tablas cuidar que los bordes estén completos. 3. Especificar en el párrafo de conclusiones que esta solventada la preventiva.

Cabe hacer mención que, las observaciones que no hayan tenido visto bueno para solventarse quedarán como no solventadas, ya que la documentación presentada por parte del organismo no fue suficiente, competente y pertinente para atender las recomendaciones, por lo que, deberán de hacerse las modificaciones correspondientes en las conclusiones a que haya lugar, incluyendo la leyenda: "Por lo anterior, derivado de la no atención a la recomendación emitida dentro del plazo establecido, se turna la presente observación al área de investigación competente, para que en su caso, se inicien las investigaciones correspondientes por las presuntas faltas administrativas, de acuerdo a la normatividad aplicable".

Por último recordar que se deberá integrar en el Informe de Seguimiento de Observaciones lo siguiente:

1. Oficio original de notificación de solventación a la Entidad con sello de recibido
2. Cuadro resumen de solventación
3. Cédula Única de Auditoría. (Los montos se registrarán en pesos)
4. Copia del oficio de Visto Bueno del seguimiento

Lo anterior, con fundamento en los artículos 39 fracción XXX; y 41 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; la cláusula NOVENA y punto 7 inciso D) del Anexo Técnico, del Contrato de Prestación de Servicios.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

ARQ. ABRAHAM CARRETO HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS EXTERNAS
DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS EXTERNAS

C.c.p. C.P. y P.C.C.A.G. Osiel Torres Molina, Subsecretario de Fiscalización.
Lic. Omar Elías Assad Chávez, Director de Auditoría Gubernamental.
ACH/DLHA

8.- CÉDULA ÚNICA DE AUDITORÍA

CÉDULA ÚNICA DE AUDITORÍA

Ente auditado:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
Unidad auditada:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
Nombre del programa:	No aplica
Auditoría núm.:	SFP-548/2023
Fecha de inicio:	25/08/2023
Tiempo real empleado:	28 días
Departamento responsable:	MXGA/ Dpto. de Auditoria
Cantidad de auditores asignados:	3

Fecha de término:	11/12/2023
Período auditado:	2022

Observaciones determinadas

Procedimiento	Cantidad
Seleccionar las partidas de cuentas de otros activos a revisar, a través de muestreo estadístico y/o a juicio profesional y efectuar: ■ Integración de saldos con documentación comprobatoria	1
Seleccionar las partidas de cuentas por pagar a revisar a través de muestreo estadístico y/o a juicio profesional y efectuar: ■ Confirmación de saldos ■ De no recibir respuesta, efectuar pruebas supletorias (pago posterior - origen de saldos).	1
Verificar que: -La integración de "Bienes muebles e inmuebles coincida contra registros contables -Depreciación del ejercicio y acumulada coincida contra registros contables	2
Entrevistas con el personal clave de la Entidad, en función al organigrama, para conocimiento de la operatividad de la misma.	1
Mediante muestreo estadístico y /o a juicio profesional, seleccionar las partidas de las altas de activo fijo, para: ■ Revisar los procedimientos de control interno, cumplimiento con la normatividad aplicable, registro contable y verificación física de las adquisiciones de activo fijo del ejercicio (suficiencia presupuestal, CFDI, pago nominativo).	1
Verificar que: El presupuesto de ingresos de la Entidad coincide con el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2022. Los ingresos efectivamente cobrados en el ejercicio coinciden con los manifestados en el Estado Analítico de Ingresos de la información presupuestaria.	1
Verificar que los egresos efectivamente pagados en el ejercicio coinciden con los manifestados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la información presupuestaria.	
Análisis de la normatividad específica aplicables a la Entidad.	1
Elaborar vaciado de los pagos de las cuotas y aportaciones al ISSSTE y cotejar el importe contra los registros contables	1
Total:	**9**

Seguimiento

Concepto	Cantidad
Cantidad de observaciones a las que se dio seguimiento.	9
Cantidad de observaciones que no aplica la solventación correctiva.	3
Cantidad de observaciones que se solventaron.	0
Cantidad de observaciones pendientes de solventar.	6
Saldo por aclarar de los montos determinados en la observación original.	79´049,926

CÉDULA ÚNICA DE AUDITORÍA

Ente auditado:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
Unidad auditada:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
Nombre del programa:	No aplica
Auditoría núm.:	SFP-548/2023
Fecha de inicio:	25/08/2023
Tiempo real empleado:	28 días
Departamento responsable:	MXGA/ Dpto. de Auditoria
Cantidad de auditores asignados:	3

Fecha de término:	11/12/2023
Período auditado:	2022

Montos		
Concepto		Pesos
Fiscalizable		419,649,564
Fiscalizado		414,735,310
Por aclarar		79,049,926
Por recuperar		0

ELABORÓ:	REVISÓ Y AUTORIZÓ
C.P. Eloisa Luna Amparan Encargada	C.P.C Saúl Almazán Cazares Socio

Calle Deza y Ulloa No.2902, Colonia San Felipe
C.P. 31203, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 414-51-36
chihuahua@mxga.mx
www.mxga.mx